Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 03 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 9 de enero de 2025
Duración: 8:00 AM a 9:20 AM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Santiago Mesa Carvajal	Abogado contratista UPSE
Alejandro Castrillón Echavarria	Profesional Universitario UPSE
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

		MODIFICACIÓN SOLICITADA	

Nro. Necesidad	Objeto	Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	Justificación

1.3 Necesidades a excluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
53622	Prestar servicios de atención básica y psicosocial de la población habitante en situación de calle.	La Secretaría de Inclusión Social y Familia decidió la unificación del servicio que se prestaría a través del contrato producto de esta necesidad con los servicios que se prestarán a través de la necesidad 53633 que se modifica para el efecto y por tanto, se desiste aquella.

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X__ NO_____

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_____ NO _____

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_____NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/oCostos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ___
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
53633	Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.	Alejandro Castrillón Echavarría (se mantiene)	Juan David Cardona Vargas (Se mantiene)	Erica Evidalia Fernandez Vélez (Sale) Wilson Mario Cardona Taborda (Entra) La modificación se debe a incapacidad médica de la abogada inicialmente designada.

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 1

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
53633	Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.	UPSE	Especializada	**Supervisor Líder:** Alejandro Castrillon Echavarria CC: 71.572.781 Profesión: Trabajador Social **Supervisor Líder suplente** MARIA EUGENIA VELEZ RESTREPO CC: 43614636 Profesión: Comunicador Social **Supervisor Técnico de Apoyo:** JONHATAN CASTAÑO GOMEZ CC 1036930140 Profesión: Psicólogo **Apoyo a la supervisión Financiero y contable:** GUSTAVO HUMBERTO GARCIA URAN C.C 1128428278 Profesión: Administrador Publico **Apoyo a la supervisión jurídica:** Santiago Mesa Carvajal C.C 1152466854 Profesión: abogado

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 0

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	**OBJETO**	CONCLUSIÓN

6. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	$ 22.123.977.887	
Plazo	210 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa – Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión	
Fecha de inicio	10 de enero de 2025	
Contratista	COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S.	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
53633	Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.	La líder de programa de la UPSE, el supervisor designado para el contrato y el apoyo jurídico de la Unidad, presentan al Comité la estructuración técnica y financiera del futuro contrato. Luego de la discusión presentada entorno a los componentes y estructura, se tienen las siguientes conclusiones y consideraciones: Para el momento de celebración del presente comité, el documento final de Especificaciones técnicas no ha sido consolidado, razón por la cual la presentación que se hace en este comité se realiza por parte de la líder de programa de la Unidad, el supervisor designado y el apoyo jurídico de la Unidad; los datos, informaciones y contenidos son los aportados por la indicada Líder. Igualmente, se encuentra en estructuración el documento final de Costos, que se ajusta a las definiciones que introduce este comité. Se deja la advertencia puntual de que como el plazo previsto finalizará el 7 de agosto próximo, día festivo, la Unidad tiene a su cargo la prudente, previa y oportuna planeación de las modificaciones del contrato para garantizar su continuidad. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el que se reconoce y respeta la autonomía financiera, técnica, jurídica y administrativa del contratista en su ejecución, ésta tendrá como fuente de seguimiento la propuesta técnica, económica que presenta el contratista seleccionado, con base en las especificaciones técnicas del contrato; por tanto, la supervisión en todos sus componentes realizará su labor de vigilancia con base en el lineamiento técnico de la entidad y la propuesta técnica aceptada que constituye parte integral del contrato. En la discusión técnica de las especificaciones, desde este comité se orienta a modificación o la exclusión de lo siguiente: - No se realizará ni incluirá el componente de Ferias de Servicios y el recurso será aplicado a la contratación de talento humano necesario para el trabajo en campo. - En relación con los fondos para gastos se determina que no se incluirá ninguno en el componente de gestión estratégica; los denominados fondos de gastos generales, serán nombrados para que en ellos se aplique el gasto relacionado con los insumos médicos y medicamentos que no haya sido posible

		obtener a través del PBA y la seguridad social, trámite que será obligatorio y previo para el supervisor en su autorización de afectación del respectivo gasto a través de la bolsa. - Los dos fondos de mantenimientos menores solo se autorizan con ajuste en su cuantía, pues no se autoriza el que se presenta en la suma de cien millones de pesos; esta reducción será realizada conforme al valor de históricos de ejecución. - El fondo para realización de actividades culturales será ejecutado considerado prioritaria y específicamente a los beneficiarios que presenten avance ocupacional en el proceso, sin que sea posible su inversión a personas diferentes a los que se encuentren en procesos consolidados de atención. En cuanto a la forma de pago proyectada, se indica que la misma tendrá como condición obligatoria para el pago de todas las cuotas y no solamente para la última, la totalidad de los requisitos relacionados con la demostración de pagos a contratistas y los gastos de inversión autorizados; es decir, que no sea una condición exclusiva del último pago. Con las consideraciones anteriores, el comité se expresa en cuanto a la recomendación de la celebración el contrato, así: Subsecretaria de Grupos poblacionales: Recomienda. Subsecretaria Técnica: No recomienda en vista de que carece de los elementos documentales necesarios para ello, como consecuencia de la falta de documentos definitivos y autorizados previamente al CIP. La Secretaria de Despacho ordenadora del gasto: Aprueba la celebración el contrato con la nota de que se celebrará en las condiciones técnicas expresadas por la Líder de Programa, bajo su absoluta responsabilidad en cuanto al ajuste técnico indicado en este comité, su concordancia con los costos financieros aplicados al proyecto y bajo las directrices especificadas. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 20224.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP # 03

Dependencia: Inclusión Social y Familia

Organizador: Despacho

Responsable: Sandra M. Saldarriaga A. Departamento: Anf. Ciudad: MDE

Fecha: 2-Oct-2024 Lugar: Sala de Reuniones Hora inicio: 8:00 Hora terminación: (am / pm)

Tipo de Reunión: Capacitación, Entrenamiento Formación Informativa, Toma de decisiones, Otra, Seguimiento, Modalidad Reunión: Presencial, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 800.058.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos anexados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas Internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo y Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1[illegible]	[illegible]	FC-DSP	DHUMANO	—	—	
2	CC	43624722	MA. Paulina Pelaya	Asesora	11	—	maria.pelayo@...	
3	CC	1152460830	Santiago Gallego	Abogado	UPC	—	santiago.gallego@...	
4	CC	71[illegible]	Alvaro Antonio [illegible]	Prof. Un Vasallo	UPC	3005350	[illegible]	
5	CC	42[illegible]	Angela Alvarez	Líder Proyecto	UPSE	3147813	Lizeth.alvarez@...	
6	CC	42[illegible]	Clara Isabel [illegible]	Secretaria	SISEF	—	clara.isabel@...	
7	CC	3000[illegible]	Carlos C. Cortés P.	Apoyo plus Ad		3182[illegible]	carlos.cortes@...	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								